

Resolución de Declaratoria Desierta n.º 47/2024 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-IREM-MINSAL/12 denominado: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES", con fondos del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA - GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES.
- II. El proceso fue publicado el día tres de junio de dos mil veinticuatro en las páginas Web del MINSAL y COMPRASAL.
- III. Señalándose el día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, hasta las diez horas para la recepción de ofertas y las diez horas con cinco minutos para la apertura de ofertas, recibándose, una oferta presentada por la empresa BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para obtener precios competitivos se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el proceso en referencia ya que solamente se recibió una oferta.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y numeral 18 del Documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- a) Declarar **DESIERTO** el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-IREM-MINSAL/12 denominado: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES", debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido para esta modalidad de compra.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

- b) Autorizar a la ACP/UGPPI a volver a publicar un nuevo proceso de compra, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros,
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.